Comité de Evaluación

REF. : ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS
MODALIDAD : CONTRATACION DIRECTA Nº 10/11
ID Nº : 207.858

Asunción, 18 de Mayo de 2011

DICTAMEN Nº13/2011

Contratación de Directa Nº10/11 "Adquisición de Artículos Eléctricos" , ID Nº 207.858, conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución No, 295 del Consejo de Administración, Acta No. 25, de fecha 08/06/2010, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución., según el art 27 de la Ley No 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.11 del Decreto No. 21909.

2- Resolución No. 93/2011, del Consejo de Administración, Acta No, 05 de fecha 22/02/2011 que aprueba el PAC, por la suma de Gs.10.447.000 (Guaraníes Diez Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil) en el Rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos" para su ejecución en el ejercicio fiscal 2011.

3- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 049/2011 para el Rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos" por un monto de Gs 10.447.000, emitido por el Dpto. de Presupuesto-Dirección de Administración y Finanzas.

4- Acta de Apertura de la UOC de 18/05/2011.

5- Invitaciones Anexos I, II y III

PROCEDIMIENTO

6- De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley No. 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **RAMON VICENTE MELGAREJO SANABRIA**
- **DISTRIBUIDORA O & R S.R.L.**
- **FONOLUZ S.A.**
- **INGENIERIA ELECTROMECANICA M.G.M S.A.**
- **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.**
- **ELCTROPAR S.A.**

7- Conforme con lo dispuesto en la Ley pertinente todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precio las firmas Distribuidora El Colegio; Mc Import; Pascual Manuel Villalba y CCP S.A, siendo las mismas enunciadas en el acto y es como sigue:

DISTRIBUIDORA EL COLEGIO	**6.242.750.-(parcial)**
MC IMPORT	**15.231.875.-**
PASCUAL MANUEL VILLALBA	**7.670.700.-**
CCP S.A.	**9.518.663.-**

EVALUACION

Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla comparativa

DESCRIPCION	DISTRIBUIDORA EL COLEGIO	MC IMPORT	PASCUAL MANUEL VILLABA	CCP S.A.
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos de carácter Formal, según tabla comparativa

DESCRIPCION	DISTRIBUIDORA EL COLEGIO	MC IMPORT	PASCUAL MANUEL VILLABA	CCP S.A.
Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP Nº941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

8- De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, se procedió a la exhaustiva evaluación de las ofertas presentadas por las firmas oferentes antes referidas, concluyéndose que las firmas Mc Import; Pascual Manuel Villalba y CCP S.A., han dado cumplimiento a las exigencias de la Carta Invitación, adecuándose a las mismas, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general, se encuentran en orden, y, las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas.

La oferta presentada por la firma Distribuidora El Colegio, no se adecua a las exigencias de la Carta de Invitación, en cuanto al formulario de oferta, ya que la misma ha sido presenta en forma parcial. En consecuencia la firma Distribuidora el Colegio queda eliminada, de conformidad con lo prescripto en el Art. 61° - numeral 1 del Decreto Reglamentario 21909/03.

9- Las ofertas presentadas por las antes citadas firmas oferentes, de menor a mayor, quedan clasificadas de la siguiente forma:

OFERENTES	OFERTA EN Gs. (IVA INCLUIDO)
PASCUAL MANUEL VILLALBA	7.670.700.-
CCP S.A.	9.518.663.-
MC IMPORT	15.231.875.-

10- De conformidad con la metodología de evaluación indicada en la Ley pertinente y su reglamentación, se procedió a seleccionar provisoriamente la oferta económica evaluada como la mas baja, presentada por la firma unipersonal PASCUAL MANUEL VILLALBA para analizarla detalladamente, resultando que las Especificaciones Técnicas se adecuan íntegramente a los requerimientos establecidos en la Carta Invitación

CONCLUSION

11- De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma Unipersonal PASCUAL MANUEL VILLALBA, posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación a su favor de la Contratación Directa N° 10/11 Adquisición de Artículos Eléctricos, ID, N° 207.858.-

12- La oferta presentada por la firma Distribuidora El Colegio, queda eliminada en virtud a lo prescripto en el Art. 61º- Numeral 1 del Decreto Reglamentario 21909/03., ya que el formulario de oferta, que se ha presentado en forma parcial, no se adecua a las exigencias de la Carta de Invitación

PROPUESTA DE ADJUDICACION

13- Atendiendo a lo dispuesto en el articulo 61° - numeral 3 del Decreto N° 21909/03, y habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que la oferta de la firma unipersonal PASCUAL MANUEL VILLALBA cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, y que la misma constituye la oferta económica evaluada como la más baja, es propuesta para su adjudicación, por la suma total de G. 7.670.700.- (Guaraníes siete millones seiscientos setenta mil setecientos). I.V.A. incluido.

Es nuestro informe.

Abog. Cesar Domínguez

Sra. Malvina León

Miembros

Comité de Evaluación